



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Sustitúyase el artículo 12 de la Ley N° 6.982 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12: Los recursos del Instituto serán:

- a) El aporte de los/as afiliados/as directos;*
- b) La contribución que el Estado Empleador y sus Organismos Descentralizados o Autárquicos realicen por los afiliados directos obligatorios;*
- c) El aporte de la Provincia que cubrirá el déficit eventual que resulte de cada ejercicio;*
- d) Los fondos provenientes de las inversiones previstas en el artículo 7º, inciso ñ) de la presente ley;*
- e) Los ingresos con motivo de donaciones, legados, contratos en general, incluyendo los ingresos provenientes de convenios de prestación de servicios y las demás actividades y conceptos que determinen las normas legales respectivas;*



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

f) El superávit que se establezca al cierre de cada ejercicio financiero, que como recurso propio será contabilizado en el ejercicio siguiente.

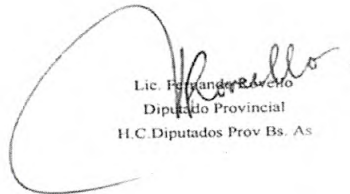
g) Con la contribución extraordinaria, no reintegrable, de las Municipalidades, según el último párrafo del artículo 14° bis”.

Los recursos detallados en los incisos a y b deberán ser transferidos al Instituto antes del día 15 de cada mes por el Poder Ejecutivo.

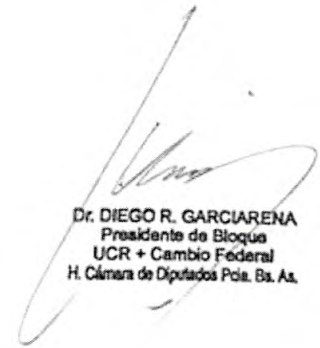
ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



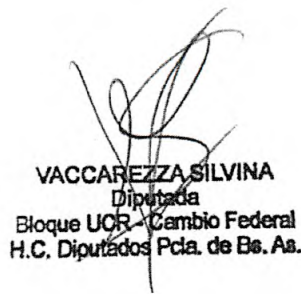
ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



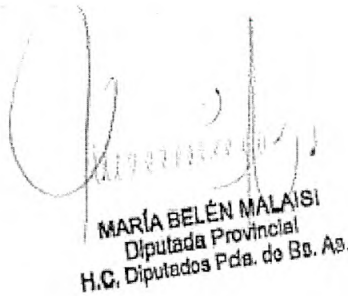
Lic. Fernando Ravello
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov Bs. As



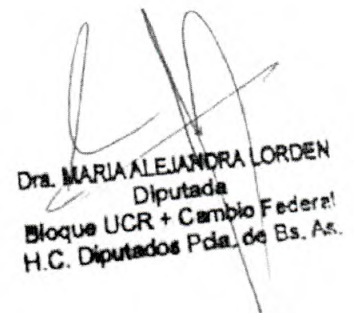
Dr. DIEGO R. GARCARENNA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



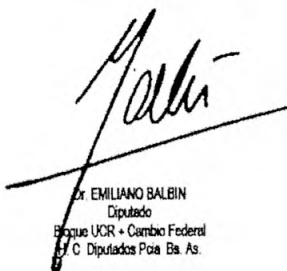
VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



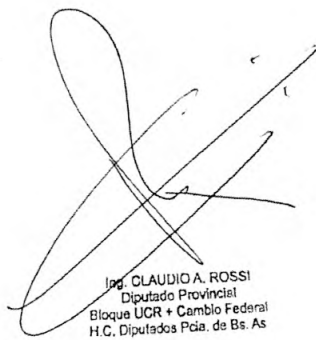
MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Ing. CLAUDIO A. ROSSI
Diputado Provincial
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As



VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objetivo que el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) sea autosuficiente en términos administrativos y financieros.

Con esta propuesta de transformación, se busca una gestión más eficiente y focalizada en los afiliados.

Para citar algunos números, podemos señalar que IOMA cuenta con una totalidad de 2.143.618 personas afiliadas, de las cuales el 59 % está compuesta por mujeres. A su vez, destacamos que es la obra social más grande del país después de PAMI. En su composición, cerca de un 10 por ciento son afiliados voluntarios y el resto, son parte del sistema público con afiliación obligatoria. Territorialmente abarca toda nuestra Provincia, dando prestación en los 135 municipios. IOMA se basa en un Sistema Solidario de Salud, distinguido por el principio de la equidad, en el que todas y todos reciben la misma cobertura, sin distinciones de aportes.

En su enunciado, IOMA, se presenta como institución en la que la calidad prestacional queda garantizada por contar con la mayor red de prestadores de la provincia de Buenos Aires. Esta red institucional, asegura un rápido acceso a la prestación en cualquier ciudad del territorio provincial.

No obstante, se ha decidido - contrariando los fundamentos iniciales - un cambio de modelo. Se avanzó hacia un sistema de prestación "cerrado " transformándose en un mero prestador de servicios. Se abandonó el modelo de atención solidaria de la salud y de la libre elección.

Cómo es de público conocimiento, el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) se ha convertido en un tema crítico para los afiliados que enfrentan dificultades para acceder a los servicios de salud. La rescisión de convenios con clínicas locales deja a muchos pacientes sin atención, lo que provoca que afiliados



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

autoconvocados se manifiesten en las delegaciones de las ciudades.

Las denuncias de "abandono" se multiplican y las soluciones parecen lejanas.

En este contexto, IOMA se encamina a perder la libre elección del profesional.

En otras palabras, se legitima la práctica del conflicto permanente. Una situación que terminará indefectiblemente en el retiro de los profesionales y el intento, (ya puesto en práctica) de contratación directa. Esto convierte a la libre elección en una falacia.

Desde nuestra óptica, se debe volver al modelo financiador por sobre el ya fracasado modelo prestador.

Es imprescindible implementar y garantizar la autarquía presupuestaria; asegurar una correcta auditoría y control de la gestión; privilegiar la medicina preventiva; aumentar y auditar eficazmente a cobertura en medicamentos, especialmente en aquellos cuya dispensación sea prioritaria.

A su vez, creemos necesario promover la celeridad en las prestaciones a los afiliados con patologías crónicas; recuperar el diálogo con todos los actores de la salud, interrumpido unilateralmente por las autoridades de la institución.

De allí que resulta de vital importancia que los recursos del Instituto establecidos en la ley N° 6.982 (artículo 12) y sus modificatorias sean transferidos al Instituto antes del día 15 de cada mes por el Poder Ejecutivo a fin de garantizar, finalmente la autarquía de esta obra social.

En tal sentido, la autarquía permite que gestione sus propios recursos financieros sin depender exclusivamente de fondos públicos o asignaciones gubernamentales.

Esto le otorga mayor flexibilidad para planificar y ejecutar su presupuesto según las necesidades específicas de sus afiliados.

Así mismo, con autonomía financiera y operativa, se pueden priorizar inversio-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

nes en servicios médicos y mejorar la calidad del cuidado brindado a sus afiliados.

La autarquía es fundamental para asegurar no solo un manejo eficiente sino también un servicio adecuado que responda efectivamente a las necesidades sanitarias actuales.

Para alcanzar estos objetivos es crucial establecer mecanismos claros dentro del marco legal que regula esta institución.

La salud es un derecho fundamental y la gestión gubernamental tiene que dar respuestas claras, positivas e inmediatas.

En un sistema de salud fragmentado, la Autarquía para IOMA suena como un recordatorio de la necesidad de cambios urgentes para garantizar el acceso a la salud.

Por todo ello solicitamos a nuestros pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. DIEGO R. GARCARENA
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. DIEGO R. GARCARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARÍA BELÉN MALAISHI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EMILIANO SALEN
Diputado
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

DANIELA ROSS
Diputada Provincial
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires